EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2020

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
Ciudad

Ref.: Bolsa Comercial de Publicidad 2020 - Casa Editorial EL TIEMPO –

Apreciado Cliente,

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. (en adelante CEET) presenta al Cliente identificado como aparece en el encabezado de este documento (en adelante, el "Cliente") ampliación a la oferta comercial para la adquisición del (los) Paquete(s) y/o Bolsa (s) Comercial(es) de publicidad que se describen a continuación, oferta que se rige por las siguientes condiciones:

1. **Producto:** Preventa El Tiempo

2. **Preventa de medios – Casa Editorial El Tiempo S.A.**: la presente Oferta se realiza en el marco del evento "Marcando Pauta" organizado por CEET para la preventa de medios de CEET, el cual tiene como objetivo poner a disposición de los principales clientes y anunciantes, (i) paquetes conformados por espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación de CEET predeterminados al momento de la compra (en adelante, "Paquetes"), y/o (ii) bolsas de inversión conformados por los espacios publicitarios que determinará el Cliente al momento de la ordenación en los distintos medios de comunicación según la proporción de inversión determinada por el Cliente al momento de la compra (en adelante, "Bolsas"), en uno y otro caso para ser utilizados durante (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos, con precios y condiciones favorables aspecto a las tarifas oficiales que regirán en el 2020 en atención a la compra que se realice de forma anticipada y en firme, diseñados con amplia gama de opciones para que los clientes puedan escoger aquellos que se ajustan a sus necesidades y presupuestos. La compra de los Paquetes y/o Bolsas que se ofrecen en este documento se realizará mediante el diligenciamiento del pedido en que se detalle los Paquetes y/o Bolsas requeridos y la expedición de una orden de compra sobre los mismos, adquiriendo de tal forma el Cliente, de manera anticipada y en firme, de una parte, el derecho de uso de la totalidad de los espacios publicitarios ofrecidos dentro del Paquete y/o Bolsa, y de otra, la obligación de realizar el pago del valor de los mismos señalados en esta Oferta.

3. **Descripción de los Paquetes y/o Bolsas**: para efectos de esta Oferta, se entenderán como Paquetes y/o Bolsas objeto de esta Oferta, los que se describen en el Anexo No. 1 (Presentación Comercial Power Point enviada 20 de noviembre de 2019) que se adjunta, según fue libremente escogido(s) por el Cliente durante reunión previa al evento de preventa.

4. **Características del Producto:**

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.000 avisos EL TIEMPO clasificados+ ADN clasificados (Logo + Marco + 14 palabras + Url), Valor unidad $20.690 más IVA	(62´070.000)
IVA 19%		**(11´793.300)**
TOTAL		**(73´863.300)**

5. **Valor de los Paquetes y/o Bolsas**: el precio de los Paquetes y/o Bolsas objeto de esta Oferta es la suma de sesenta y dos millones setenta mil pesos M/Cte. ($62.070.000) el cual, en caso de ser adquiridos por el Cliente mediante la expedición de la Orden de Compra respectiva, deberá ser pagado por el Cliente en su totalidad, sin consideración al uso que haga o hubiere hecho el Cliente de los espacios publicitarios que conforman dichos Paquetes y/o Bolsas, siendo entendido que el precio aquí previsto corresponde a la **compra anticipada y en firme** del derecho de uso y disposición de tales espacios, los cuales no podrán ser objeto de modificación o cancelación por parte del Cliente.

   Sobre el precio establecido en esta Oferta no serán aplicables los descuentos por "Volumen de Inversión de Clientes" que CEET hubiere establecido para la ordenación corriente del Cliente, como tampoco se aplicarán descuentos de agencias, ni ninguna otra clase de descuentos comerciales. En resumen, no se acumularán descuentos.

6. **Forma de Pago**: SAE S.A.S. efectuará un pago único por valor de setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos pesos ($73.863.300) M/C IVA incluido.

   Todas las facturas emitidas por CEET tendrán un plazo de treinta (30) días, y deberán ser pagadas por el Cliente de acuerdo con los términos y condiciones en ellas contenidas. El Cliente podrá acceder al descuento de pronto pago establecido en la factura de CEET (2.8%), siempre y cuando el pago de la factura respectiva se realice dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación.

   En caso de mora en el pago de una factura, se causarán a favor de CEET los respectivos intereses moratorios liquidados a la tasa más alta legalmente exigible. En evento de presentarse mora en el pago de más de una factura o de más de sesenta (60) días respecto de cualquier factura, se aplicará lo dispuesto en el numeral 7 de esta Oferta.

   Parágrafo: El Cliente acepta y conoce las políticas de CEET frente a las formas de pago (por consumo o por cuotas) y entiende y reconoce que al iniciar con una de ellas la misma se mantendrá durante la vigencia de la presente oferta, sin posibilidad de modificación.

7. **Vigencia de los Paquetes y/o Bolsas**: el derecho adquirido con la compra de los Paquetes y/o Bolsas tendrá vigencia de hasta (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.1 El Cliente previo a la ordenación deberá consultar ante CEET la disponibilidad de espacios y sujeto a la misma, reservar y confirmar la reserva de fecha de publicación y/o emisión con la antelación y horarios que correspondan a cada medio, la cual podrá ser consultada por el Cliente en cualquier momento, de lo contrario CEET se reserva el derecho de disponer de la fecha y el espacio.

7.2 En la orden de publicación y/o emisión de cada aviso y/o comercial, el Cliente deberá indicar que se trata de un espacio publicitario del Paquete y/o Bolsa adquirido y el número de referencia relacionado en el Anexo 1 (Presentación Comercial Power Point enviada el 20 de Noviembre de 2019), así como la fecha, sección, programa(s), y demás términos en el que deberá ser publicado el aviso y/o emitido el comercial, según condiciones del Paquete y/o Bolsa de acuerdo al Anexo No. 1 (Presentación Comercial Power Point enviada 20 de noviembre de 2019). Si en la orden de publicación y/o emisión de cada aviso y/o comercial el Cliente omite indicar que se trata de un espacio publicitario del Paquete y/o Bolsa adquirido, la publicación y/o emisión será facturada a tarifa plena del año 2020 según aplique, y CEET no admitirá ninguna solicitud del Cliente, encaminada a obtener que la publicación y/o emisión sea facturada con cargo al Paquete y/o Bolsa.

7.3 El material para la publicación del aviso y/o el comercial a emitir en el espacio publicitario, deberá ser recibido por CEET con la antelación y horarios que correspondan a cada medio, la cual podrá ser consultada por el Cliente en cualquier momento.

7.4 En caso de que el Cliente quiera modificar la fecha previamente reservada, deberá someterse a la disponibilidad que CEET tenga al momento de la solicitud y sólo se efectuará el cambio si CEET así lo acepta previamente.

7.5 El derecho de publicación y/o emisión derivado de la compra del Paquete y/o Bolsa es intransferible, por lo cual sólo podrá ser utilizado por el Cliente, lo que significa que no podrá ceder ni transferir a ningún título el derecho de publicación y/o emisión aquí previsto, y solo podrá utilizarlo para pautar avisos que promocionen los productos y/o servicios que sean de su propiedad.

7.6 La publicación y/o emisión de los avisos ordenados por el Cliente estará en todo caso sujeta a que el Cliente se encuentre a paz y salvo con CEET.

7.7 CEET no se hace responsable por la falta de exactitud o veracidad de la información que hubiere sido suministrada por el Cliente en los contenidos de los avisos y/o comerciales que se publicarán y/o emitirán en los espacios publicitarios de los Paquetes y/o Bolsas, como tampoco por la calidad de los productos y/o servicios que ofrecerá, por lo cual el Cliente se obliga a responder por cualquier reclamación que tuviere como origen algún defecto, inexactitud o falta de veracidad de la publicidad y se obliga a mantener indemne a CEET por los perjuicios que pudiere sufrir como consecuencia de tales reclamaciones de terceros.

7.8 El Cliente declara que el contenido de los avisos y/o comerciales que se publicarán y/o emitirán en los espacios publicitarios de los Paquetes y/o Bolsas objeto de la Oferta no viola ninguna ley o disposición, en particular en materia de derechos fundamentales, competencia, derechos del consumidor o propiedad intelectual y en caso de presentarse alguna reclamación judicial o extrajudicial por razón de la publicación de los avisos y/o emisión de los comerciales en los espacios publicitarios de los Paquetes y/o Bolsas, exonera a CEET de toda responsabilidad que pueda derivarse frente a las autoridades y/o terceros.

Responsabilidad del cliente y/o anunciante e indemnidad: CEET presta el servicio de publicidad con la información que le es suministrada por el cliente y/o anunciante. En tal virtud, hasta donde la ley lo permita, las condiciones objetivas y específicas anunciadas en la publicidad que se difunde en el medio de comunicación de propiedad de CEET y/o comercializado por CEET, obligan exclusivamente al cliente y/o anunciante, en los términos de dicha publicidad. CEET queda relevada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios causados a los consumidores en los eventos en que el cliente y/o anunciante incumpla las condiciones objetivas anunciadas en la publicidad o cause esos daños por cualquier otra vía en relación con o por efecto de la publicidad que será difundida por CEET.

En caso de eventuales reclamaciones contra CEET y/o contra los medios de comunicación a través de los cuales se difunda la publicidad contratada por el cliente y/o anunciante, basadas en la publicidad de que se ocupa este documento, el cliente y/o anunciante se compromete a mantener indemne a CEET y/o al medio de comunicación de que se trate, de cualquier eventual sanción, penalidad, indemnización o merma patrimonial que se llegue a generar, incluyendo eventuales honorarios profesionales y cualquier otro gasto que se lleguen a requerir para su defensa.

El cliente y/o anunciante conoce que en el caso que se trate de: (i) anuncios publicitarios de productos que, por su naturaleza o componentes, representen riesgos para la salud, (ii) Promociones y ofertas, (iii) Publicidad, Información y/o Promociones y ofertas de productos y servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, y/o (iv) anuncios publicitarios de cualquier otro producto o servicio que por su naturaleza, por la naturaleza del consumidor o productor, o por cualquier otro motivo, llegare a reglamentarse; le son aplicables y exigibles requisitos especiales, los cuales el cliente y/o anunciante declara conocer y cumplir de conformidad con la normatividad aplicable. En tal sentido, el cliente y/o anunciante acepta que con la emisión de la orden de publicación, cualquiera sea el medio por la que ésta se haga, estará aceptando y garantizando a CEET que la publicidad ordenada cumple y cumplirá con todos los requisitos que le son aplicables de conformidad con la normatividad en tal momento vigente.

7.9 El Cliente declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos de las autoridades competentes, para poder publicar avisos y/o emitir comerciales en los espacios publicitarios de los Paquetes y/o Bolsas, y en general, para el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la presente Oferta, reservándose CEET el derecho de pedir los soportes que evidencien tales autorizaciones y abstenerse de publicar cuando tal requisito no se hubiere cumplido. Es entendido que la falta de tales autorizaciones no modifica ni altera la obligación del Cliente de pagar la totalidad del Paquete y/o Bolsa, por lo que para efectos de lograr su consumo podrá utilizar los espacios con avisos institucionales o de cualquier otra naturaleza que no requieran de dichas autorizaciones, para agotar el citado paquete y/ Bolsa de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la presente Oferta.

7.10 El Cliente declara que conoce los productos y/o medios de CEET que hacen parte del Paquete y/o Bolsa seleccionado, al tiempo que entiende y acepta que la determinación, modificación o ajuste de su contenido, diseño, circulación y demás características será en todo momento una

potestad de CEET, quien podrá implementar los cambios que estime convenientes en cualquier momento, sin que ello tenga efecto alguno en la utilización, vigencia y/o pago del Paquetes y/o Bolsas.

7.11 El Cliente autoriza a CEET y a sus empresas filiales o subsidiarias para consultar y/o validar toda aquella información del Cliente contenida en el Pedido, la Oferta o la Orden de Compra, ante cualquier entidad que maneje bases de datos, a efectos de que con fines comerciales y/o estadísticos solicite o consulte la información comercial del Cliente que estime conveniente y que con base en ella confirme y/ o termine cualquier relación con el Cliente, autorización que incluye la posibilidad de reportar, procesar y divulgar el surgimiento, modificación o existencia de deudas vencidas sin cancelar, el incumplimiento y la extinción de obligaciones. Así mismo, el Cliente autoriza a CEET y sus filiales o subsidiarias para que recolecten, procesen y/o comercialicen dicha información.
Parágrafo: El Cliente conoce y acepta, el Aviso de Privacidad, como el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de datos personales de CEET.

7.12 El Cliente entiende y acepta que los productos y/o medios de CEET podrán ser suspendidos por decisión de cualquier autoridad competente y/o por efecto de la normatividad aplicable y/o por decisión estratégica de CEET, haciéndose necesaria la suspensión de la publicación y/o emisión de avisos publicitarios en los respectivos productos y/o medios de CEET, en cuyo caso, de estar tales medios incluidos en el Paquete y/o Bolsa del Cliente, CEET ofrecerá al Cliente los demás medios de comunicación de su propiedad, para que la publicación y/o emisión inicialmente prevista para los productos y/o medios objeto de suspensión, se traslade a otros medios de CEET y de tal forma el Paquete y/o Bolsa sea consumido en su totalidad. El Cliente deberá informar a CEET cuál es el medio de comunicación alternativo que escogerá para publicación, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que CEET informe sobre tales medios. Si pasados dos (2) meses El Cliente no informa a CEET sobre su escogencia, se entenderá que no le interesa ninguno y que en tal sentido, renuncia a su derecho de reemplazar el medio de comunicación suspendido.

8. **Cancelación del derecho del Cliente**: CEET se reserva el derecho de cancelar y terminar definitivamente el derecho de uso de los Paquete y/o Bolsa por parte del Cliente en los siguientes eventos:

8.1. Cuando se registre mora en el pago de más de una factura o se registre mora de más de sesenta (60) días respecto de cualquier factura

8.2 Cuando el Cliente haga parte de cualquier listado o sistema, nacional o internacional, que prohíba o prevenga la celebración de cualquier tipo de contratos o negocios con el Cliente, especialmente, pero sin limitarse a, la denominada *SDNT list* o Lista Clinton, por causas relacionadas con narcotráfico, terrorismo, lavado de activos o cualquier otra actividad delictiva que se encuentre señalada en el listado o sistema.

8.3 Cuando el Cliente incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones previstas en esta Oferta.

En los eventos señalados en los numerales 8.1 y 8.2 CEET podrá entender cancelado el derecho derivado de la compra de los Paquete y/o Bolsa, suspender la publicación de avisos y/o la emisión de los comerciales que se hubieren ordenado o se ordenen sobre dichos Paquetes y/o Bolsas, y proceder al cobro del valor total de los Paquetes y/o Bolsas, perdiendo el Cliente el derecho a la forma de pago establecida en esta Oferta. El pago del precio total de los Paquetes y/o Bolsas será en tal momento exigible, debiendo el Cliente pagar tal valor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la factura respectiva, siendo entendido que en el evento señalado en el numeral 7.1., solamente cuando se reciba la totalidad del precio se reanudará el proceso de ordenación y publicación de los avisos y/o emisión de comerciales con cargo al mencionado Paquete y/o Bolsa. Si llegada la fecha de vencimiento del derecho derivado de los Paquetes y/o Bolsas a que se refiere el numeral 5° de esta Oferta, el Cliente no hubiere hecho el pago a que se alude, se entenderá expirado dicho derecho y por tanto no podrá el Cliente solicitar la publicación de avisos y/o emisión de comerciales con cargo a los Paquetes y/o Bolsas, sin perjuicio de lo cual, CEET mantendrá el derecho de cobrar judicial o extrajudicialmente la suma adeudada.

En los casos señalados en el numeral 7.3, en adición a la aceleración del pago previsto en el párrafo anterior, el Cliente pagará a CEET, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor adquirido, todo ello sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial aplicable. CEET emitirá la correspondiente factura, la cual el Cliente se obliga a pagar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de recibo de la misma, sin perjuicio de reclamar la indemnización de perjuicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Civil.

9. **Cancelación del derecho por parte del Cliente:** Dado que la presente Oferta contempla la compra anticipada y en firme del Paquete y/o Bolsa seleccionado por el Cliente, el Cliente entiende y acepta que no podrá dar por terminada la presente Oferta salvo en caso de que CEET incumpla alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento, y siempre y cuando haya notificado por escrito a CEET de dicha ocurrencia y la misma no se haya subsanado en un término de diez (10) días calendario posterior al recibo de la notificación.

La presente Oferta tendrá una vigencia de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la misma por parte del Cliente. Si desea aceptarla y en tal sentido comprar los Paquetes y/o Bolsas ofrecidos en los términos y condiciones aquí descritos, agradecemos nos haga llegar la respectiva Orden de Compra a la Avenida Calle 26 No. 68B - 70 de Bogotá.

Estaremos atentos a cualquier inquietud que pueda tener al respecto.

Atentamente,

DAVID MATOSES PERAIRE
Representante Legal
Casa Editorial El Tiempo

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta Sociedad de Activos Especiales SAS
C.C. No. 35.518.307 de Facatativá